

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

531 *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/04689/000.00 para: Operación tratamiento y rehabilitación elementos confort e interiorismo 34 UT serie 446. años 2010 - 2011.*

1. Entidad adjudicadora.

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - D. de Gestión de Materiales (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón SIN.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034. País: España.

A la atención de: Álvaro Solera Villar.

Teléfono: 91 300 96 04. Fax: 91 300 97 15.

Correo electrónico: asolera@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del Contrato.

2.1) Descripción.

2.1.1) Denominación del contrato: Operación tratamiento y rehabilitación elementos confort e interiorismo 34 UT serie 446. Años 2010-2011.

2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 1. El centro base para la prestación del servicio será el Taller Central de Reparaciones de la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento, de RENFE Operadora, en Valladolid (Castilla y León).

2.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Contratación de las operaciones de tratamiento y rehabilitación de elementos de confort e interiorismo de 34 U/T S/446 para los años 2010-2011.

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria 50222000-7.

2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8) División en lotes: No.

2.1.9) ¿Se aceptarán variantes?: No.

2.2) Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2) Opciones: No.

2.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 22 meses y 17 días a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1) Condiciones relativas al contrato.

3.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Según se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Según se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Según se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2) Condiciones de participación.

3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html). en adelante instrucción. Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de la misma.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante. En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español. Los requisitos establecidos en este apartado 3.2 deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del Título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas, deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

3.2.2) Capacidad económica y financiera:

La solvencia económico-financiera del empresario, se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, con base en los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE--Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html. junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE--Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa, Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante. La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen, como mínimo, el 50% de dicha puntuación. La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

A) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, sea uno en las condiciones exigidas.

B) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratios de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

3.2.3) Capacidad técnica:

Se acreditará mediante la presentación de las siguientes declaraciones y certificados:

1. Relación de los principales suministros análogos a los que son objeto de licitación, realizados durante los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberán acompañar certificados acreditativos expedidos o visados por el órgano competente en el primer caso o declaración en el segundo supuesto (valoración máxima de 60 puntos).

2. Certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados de control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos mediante referencias a determinadas especificaciones o normas y, en su caso, certificaciones ISO 9001-2000 o equivalentes (valoración máxima de 20 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos.

3.2.4) Contratos reservados: No.

3.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4. Procedimiento.

4.1) Tipo de procedimiento.

4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2) Criterios de adjudicación.

4.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3) Información administrativa.

4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/04689/000.00.

4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 18 de enero de 2010. Hora: Diez horas.

4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3) Información adicional:

El contrato objeto de adjudicación se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección <http://www.boe.es>. También se le repercutirán los gastos de publicidad que se realizaran en otros medios.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirá si se anuncia su

presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico o aclarar alguna duda, dirigirse a: D. Carlos Fernández, Taller Central de Reparaciones de Valladolid. Tlf.: 93 814 31 75, e-mail: pibarz@renfe.es

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en forma PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 p.p.p; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos, deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD, en su caso, prevalecerá la primera de ellas.

Para el caso de que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades, aportará Modelo de Declaración de Puesta a Disposición de Medios, que a tal efecto se anexa, debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en la Instrucción Administrativa Título II, Capítulo II, apartado 3 párrafo cuarto (Anexo IV).

El Contratista podrá contratar con terceros la realización parcial de la prestación, estando a lo establecido al respecto en el Capítulo II, Título VI, de la Instrucción.

En lo referente a las agrupaciones de empresas, solo se admitirán las que revistan la forma de Unión Temporal de Empresas (U.T.E.). Cada partícipe en la misma deberá presentar, junto con la oferta, un compromiso escrito (se aportarán poderes en la forma y con los requisitos que más adelante se expresa) de constitución de la misma para el caso de adjudicación, formalización del eventual contrato con los partícipes, debidamente firmado por todos y cada uno de los representantes de las empresas que la componen con expresión de su denominación social, la parte del proyecto que desarrollará cada uno y la persona que designan para representarlos en el procedimiento de licitación. Cada partícipe en la U.T.E. deberá presentar la documentación acreditativa de los extremos relacionados a continuación. En caso de resultar adjudicatarios, deberán constituir la citada U.T.E. y presentar la documentación acreditativa de su constitución. Para todo lo anteriormente expuesto se deberá estar a lo dispuesto en la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Operadora Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

6.4) Procedimientos de recurso:

6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana. 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071 País: España.

6.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007. art.105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 24 de diciembre de 2009.

Madrid, 24 de diciembre de 2009.- El Director de Gestión de Materiales,
Manuel Alcedo.

ID: A100000448-1